

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y Molina Castro Mathías , aprobado por RR- 2024-2287 -E-UNC-REC.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/02/2025 y hasta el 30/04/2025**, del contrato aprobado por **RR- 2024-2287 -E-UNC-REC**, como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma total en pesos equivalente a 30 MRRHH, pagaderos en 3 (tres) cuotas equivalentes a 10 MRRHH (conforme RR-2024-1522-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace) **sólo por los meses de febrero a abril** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PROYECTO ADENDA MOLINA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.